

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14273 *CONCESIONARIO DE MOTOCICLETAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMERICAN CYCLES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 28 de noviembre de 2013, el socio único de la sociedad Concesionario de Motocicletas, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de la sociedad American Cycles, S.L.U. (Sociedad Absorbida), ha acordado la fusión de las respectivas sociedades. Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, el 31 de octubre de 2013. Asimismo, se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 30 de septiembre de 2013.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52, apartado 1.º, de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar o entre "hermanas"). Esta absorción se realiza mediante la integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de American Cycles, S.L.U., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Concesionario de Motocicletas, S.L.U., la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de American Cycles, S.L.U. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación de capital social ni relación de canje, ni en consecuencia, intervención de experto, siendo tampoco necesario el informe del órgano de administración ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valencia, 29 de noviembre de 2013.- El Administrador Único de Concesionario de Motocicletas, S.L.U., Motorbike Valencia, S.L. Firmado, D. Rafael Serratosa Caturla.-El Consejero Delegado de American Cycles, S.L.U., Saica Motos, S.L. Firmado, D. Rafael Serratosa Caturla.

ID: A130067388-1